Programa interagencial para la promoción de la igualdad en la diversidad y la prevención de la violencia en mujeres y LGBTI+ con discapacidad

EQUIPARAR

Argentina unida

Lineamientos generales

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Introducción

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación -en adelante MMGyD- en diciembre de 2019 cristalizó las demandas y luchas históricas de los movimientos feministas y de la diversidad de nuestro país y la decisión política del gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner de poner en el centro de la agenda pública el reconocimiento de derechos de mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+).

Como resultado de la jerarquización de las políticas de género y diversidad, trabajamos todos los días en la implementación de acciones, políticas y programas orientados a alcanzar mayores estándares de igualdad entre los géneros para que todas, todes y todos podamos desarrollar vidas libres de violencias de género y vivamos en un país más justo.

Uno de los hitos principales de acción en este sentido fue la creación del primer Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023[1], elaborado de forma participativa, federal, transversal y territorial para diseñar e implementar, junto a todos los organismos públicos del Estado Nacional, acciones y políticas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de derechos para mujeres y LGBTI+ y convertirse en una valiosa herramienta para transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades por motivos de género.

La Agencia Nacional de Discapacidad -en adelante, ANDIS-, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se encarga del diseño, coordinación y ejecución de las políticas públicas en materia de discapacidad,

1. Disponible en
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf

la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° 25.869[2] y N° 26.928[3].

Ambos organismos tienen competencia en la adopción de las medidas necesarias para asegurar que todas las mujeres y LGBTI+ con discapacidad puedan ejercer sus derechos humanos en condiciones de igualdad y promover el respeto de su dignidad.

El Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con discapacidad se inscribe en esos objetivos y fue creado de manera coordinada entre ambos organismos para garantizar el acceso a derechos y el desarrollo de vidas libres de violencias de género de mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Implementar políticas para la igualdad en la diversidad significa tomar en cuenta condiciones como la edad, la identidad de género, el origen étnico, la condición migrante, la orientación sexual y la discapacidad, entre muchas otras para visibilizar cómo afectan el ejercicio y acceso a derechos.

Con esta perspectiva el Programa busca implementar medidas que garanticen un diseño universal y un piso de accesibilidad que reduzca la histórica vulneración de derechos que atraviesan mujeres y LGBTI+ con discapacidad, así como generar conocimiento, información confiable y estadísticas sobre sus trayectorias vitales para diseñar políticas públicas sustentadas en las realidades que atraviesan.

Asimismo y para garantizar que la efectividad de las políticas públicas con perspectiva de discapacidad, género y diversidad, el programa busca garantizar que las mujeres y LGBTI+ con discapacidad sean partícipes y protagonistas del diseño, implementación y seguimiento de sus acciones para, de esa forma, construir una sociedad más justa e igualitaria para todas, todes y todos.

2. Ley Nº 25.869 sobre Beneficio para hemofílicos infectados con HIV.

3. Ley Nº 26.928 de creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.

Diagnóstico

Según el Censo Nacional de Población del año 2010, son más de 5 millones las personas con discapacidad que viven en nuestro país y, del total, el 56% son mujeres. Asimismo, el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad del INDEC del año 2018 estima que 1 de cada 10 mujeres tiene algún tipo de discapacidad.

Las estadísticas indican que las mujeres y LGBTI+ atraviesan mayores obstáculos para el acceso a derechos. Por ejemplo, el mundo del trabajo presenta mayores desafíos y desigualdades para las mujeres y LGBTI+ con discapacidad, ya que deben enfrentar barreras actitudinales, físicas, comunicacionales y de información que dificultan su participación en condiciones de igualdad de oportunidades. En este sentido, en comparación con las mujeres y LGBTI+ sin discapacidad, experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica.

También existen diferencias en el acceso al trabajo entre varones y mujeres con discapacidad. Según los datos de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS, 2020), del total de mujeres con discapacidad que poseen el Certificado Único de Discapacidad (CUD) solo el 9,9% trabaja; en cambio, sobre el total de varones con discapacidad, el porcentaje asciende a un 14,5%. De esa franja de personas ocupadas, las mujeres representan un 0.9% cuando se trata de puestos de decisión, mientras que los varones son un 1,7%[4].

Más allá de los relevamientos reseñados, las estadísticas y estudios sobre mujeres y LGBTI+ con discapacidad siguen siendo escasas y esta falta de información confiable y de calidad constituye uno de los obstáculos más importantes para el diseño de políticas públicas.

En cuanto al acceso a la educación, los datos disponibles también son escasos. Sin embargo, según el último Censo Nacional de Población, la tasa de analfabetismo de la población con discapacidad es superior a la media nacional. Revertir esa tendencia requiere, entre otras medidas, la implementación de dispositivos, soportes tecnológicos, recursos y estrategias que contribuyan a promover la autonomía y participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.

4. Datos estadísticos elaborados por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS, inédito.

Del mismo modo que lo que ocurre con la información sobre otros ámbitos, se registran datos exiguos relativos al acceso a la salud integral de mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Si bien contar con el CUD es condición necesaria para el ejercicio de derechos y para acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales N° 22.431[5] y N° 24.901[6], hasta febrero de 2020 el Registro Nacional de Personas con Discapacidad contaba con 1.279.691 de personas certificadas. De este total, un 46,2% son mujeres y el 53,8% son varones, es decir, solo 3 de cada 10 mujeres con discapacidad cuenta con CUD.

Por otra parte, cuando se trata de recabar datos sobre personas con discapacidad que se autoperciben con otras identidades de género distintas a las de varón y de mujer, suelen definirse solo las categorías “trans” y “otros” lo que implica un obstáculo para la caracterización del colectivo. De hecho, en el año 2018 se registraron 57 personas con identidad de género travesti-trans y 29 en la categoría “otros”[7].

En este sentido, la creación del Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con discapacidad, busca fortalecer un nuevo paradigma en la forma de concebir, planificar e implementar las políticas públicas y las acciones de la sociedad civil por medio del cual la transversalización de las perspectivas de discapacidad, género y diversidad sea efectiva.

Resulta urgente contribuir a la promoción de la igualdad y al abordaje y prevención de las violencias por motivos de género contra las mujeres y LGBTI+ con discapacidad. Por ello, es indispensable diseñar e implementar políticas públicas que tengan en cuenta los tres tipos de barreras de acceso a derechos a los que se enfrentan las mujeres y LGBTI+ con discapacidad: físicas, comunicacionales y actitudinales. De este modo, se garantizará el ejercicio pleno de sus proyectos de vida y su participación social y política en condiciones de igualdad.

5. Ley de creación del Sistema de protección integral de los discapacitados.

6. Ley de creación del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitacion y Rehabilitacion Integral a favor de las Personas con Discapacidad

7. Datos estadísticos elaborados por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS, inédito.

Objetivo general

Implementar y fortalecer las políticas públicas y las acciones que lleva adelante la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ con discapacidad para el acceso efectivo a sus derechos y el desarrollo de una vida libre de violencias por motivos de género.

Objetivos específicos

- Brindar asistencia técnica a los organismos públicos, organizaciones sociales y territoriales para transversalizar el enfoque de igualdad en la diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ con discapacidad.
- Promover acciones para reducir las brechas de acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ con discapacidad.
- Garantizar la accesibilidad de las políticas públicas destinadas a la prevención y abordaje de las situaciones de violencia de género que atraviesen mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Personas destinatarias

- Organismos públicos en todos los niveles de gobierno.
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción de derechos de las personas con discapacidad.
- Mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Principales acciones del Programa

Fortalecimiento de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ con discapacidad

- Desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización con perspectiva de género, diversidad y discapacidad.
- Producción, análisis y difusión de datos sobre la situación de mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Implementación de políticas públicas para el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ con discapacidad

- Acciones para la inclusión digital, educativa, en salud, laboral, cultural y deportiva de mujeres y LGBTI+ con discapacidad.
- Acciones para la prevención y abordaje integral de las violencias de género contra mujeres y LGBTI+ con discapacidad.

Monitoreo y evaluación de las acciones del Programa

- Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento de las principales medidas del Programa.
- Análisis de la legislación y políticas públicas de discapacidad con perspectiva de género y diversidad.

Lineamientos generales

Programa interagencial para la promoción de la igualdad en la diversidad y la prevención de la violencia en mujeres y LGBTI+ con discapacidad

EQUIPARAR

Argentina unida

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad